



Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 09 de Septiembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino.-

Av. Libertad 1155-A, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 3248 - 2021.-

Viña del Mar, 10 de Septiembre de 2021.-



123456801746
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456801746.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgalvpi&ndoc=123456801746>.- .-

CUR Nro: F4719-123456801746.-



REPERTORIO N° 3248 / 2021.-

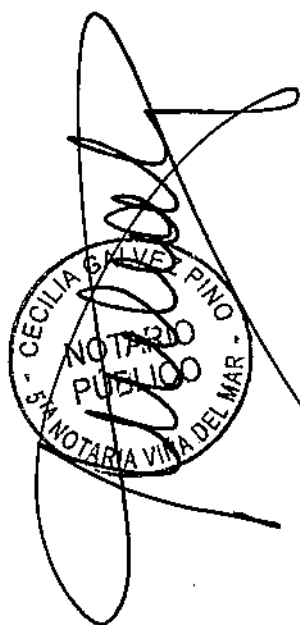
Crt.

PROTOCOLIZACION

BASES NOTARIALES "AUTOLIQUIDABLE REFORESTEMOS"

MALL DEL CENTRO DE CONCEPCION

En Viña del Mar, República de Chile, a **nueve** de **Septiembre** de **dos mil veintiuno**, ante mi **CECILIA GÁLVEZ PINO**, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en esta Comuna, Avenida Libertad mil ciento cincuenta y cinco-A, comparece: doña **NICOLE ANDREA CHANDIA BRITO**, chilena, soltera, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad y Rut. Número dieciséis millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos veintiuno guión cero, domiciliada para estos efectos en Libertad número mil trescientos cuarenta y ocho, oficina mil cinco, Viña del Mar, mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que por el presente instrumento viene en protocolizar Bases Notariales "Autoliquidable Reforestemos" Mall



del Centro de Concepción. Documento que consta de dos hojas y que archivo al final del protocolo de escrituras públicas, bajo el número de orden correspondiente. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma. Se da copia. DOY FE.

Boleta: \$25000m278169

NICOLE ANDREA CHANDIA BRITO

Nombre: Nicole Andrea Chandiá Brito

Rut.: 16.142.621-0

Firma:

Nicole



[Large stylized signature]



Bases Notariales
"Autoliquidable Reforestemos"
Mall del Centro de Concepción
11 al 15 de septiembre de 2021

PROTOCOLIZADO N° 32
FECHA 09-09-2021
REPERTORIO N° 3242

BASES NOTARIALES



En Concepción, a 09 de septiembre de 2021, don Eduardo Gómez Ihmaidan, en representación de Mall del Centro de Concepción SpA, RUT N° 96.847.320-4 (en adelante el "Organizador"), ambos domiciliados para estos efectos en Barros Arana N° 1068, Concepción, declara lo siguiente:

El Organizador, ha decidido realizar una campaña promocional denominada "Autoliquidable Reforestemos" a desarrollarse en Mall del Centro de Concepción (en adelante el "Mall") entre los días 11 y 15 de septiembre de 2021. En el marco de la promoción, los clientes que hayan realizado compras en los locales del Mall del Centro de Concepción por montos iguales o superiores a \$15.000, exclusivamente entre los días 11 y 15 de septiembre de 2021, podrán acceder a la compra de una bolsa de género tipo *tote bag* por \$2.000, presentando los respectivos comprobantes de venta. Junto con lo anterior, por cada bolsa comprada, se aportará con 1 árbol para la reforestación del Parque Nacional Nonguén en Concepción a cargo de Reforestemos.

1. Quienes participan y vigencia de la promoción.

Podrán participar en la promoción, todas las personas naturales –excluidas aquellas señaladas en el punto 7 de las presentes bases-, que presenten un comprobante por compras realizadas por un monto igual o superior a \$15.000, que hayan sido efectuadas en cualquiera de los locales de Mall del Centro de Concepción, únicamente entre los días 11 y 15 de septiembre de 2021, lo que dará derecho al cliente a comprar, durante el periodo de vigencia de la promoción o hasta agotar *stock*, 1 bolsa de género tipo *tote bag*.

La boleta o boletas deberán ser originales. No se aceptarán duplicados, cambios de mercadería, guías de despacho, facturas, los pagos de cuentas de tiendas departamentales o multitiendas, las entradas a eventos y espectáculos, ni los pagos de servicios, notas de crédito, ni ningún otro documento que no acredite que la compra haya sido realizada en alguna de las tiendas del Mall durante el período de vigencia de la promoción.

2. Mecánica de la promoción.

Por compras iguales o superiores a \$15.000 (quince mil pesos) contenidos en una boleta, realizadas dentro del periodo de vigencia de la promoción mencionado en el número anterior,

Pag: 4/7



Certificado N°
123456801746
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

pagando \$2.000, el cliente tendrá derecho a exigir 1 bolsa de género tipo *tote bag*. Además, por cada bolsa comprada, se aportará con la plantación de 1 árbol para la campaña de reforestación del Parque Nacional Nonguén en Concepción a cargo de Reforestemos. Al realizar el canje, al cliente le llegará un correo con información relativa a la ubicación GPS del árbol donado. Para lo anterior, deberán entregar los datos solicitados al momento del pago (nombre, apellido, RUT, correo).

Se podrán comprar un máximo de 1 bolsa de género por cada persona (será una bolsa por RUT) que presente una boleta o comprobante de venta. El monto de las boletas no es acumulable o sumable a otras para completar dicho monto mínimo.

El pago con tarjetas de crédito puede tener costos asociados, los cuales no se entienden comprendidos dentro del valor de las bolsas de género.

Para participar en la promoción, los clientes deberán presentar las boletas por compras efectuadas exclusivamente durante los días 11 y 15 de septiembre de 2021, en el punto de canje especialmente destinado al efecto, a las personas a cargo de éstos, dentro de los horarios establecidos por el Mall.

3. Horarios y punto de canje.

Los clientes podrán hacer efectivo el canje presentando las boletas de compra en el punto de canje especialmente establecidos al efecto por el Mall, de sábado a miércoles entre las 10:00 y las 20:00 horas. El punto de canje del Mall del Centro de Concepción se ubicará en el tercer piso del centro comercial.

Todas las boletas que el cliente canjee deberán ser timbradas por la persona a cargo del centro de canje.

4. Stock.

Habrà un *stock* de 300 unidades.

5. Liberación de responsabilidad de Mall del Centro de Concepción SpA

Mall del Centro de Concepción SpA no se responsabilizará por el no cobro o canje de la promoción dentro del plazo indicado en el punto 1 de estas bases.

Mall del Centro de Concepción SpA no será responsable de ningún reclamo, daño o deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que canjee boletas o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción, quedando liberada Mall del Centro de Concepción SpA de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.



Certificado
123456801746
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Mall del Centro de Concepción SpA no se hará responsable si el cliente no pudiera hacer efectiva la promoción, por cualquier motivo.

Mall del Centro de Concepción SpA no será responsable por los defectos que pueda tener el producto canjeado.

La participación en la promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar que Mall del Centro de Concepción SpA no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

6. Condiciones especiales de la promoción.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el desarrollo y resultado de esta promoción, exhibiendo grabaciones de video y/o cine de la promoción sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello a quienes participen.

Mall del Centro de Concepción SpA podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los participantes y asistentes a esta promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de Mall del Centro de Concepción SpA (contenida en el punto 5 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los participantes y asistentes a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, Mall del Centro de Concepción SpA será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

Mall del Centro de Concepción SpA podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

7. Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar del canje:

- a) Empleados directos de Mall del Centro de Concepción SpA, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.

Pag: 6/7



Certificado Nº
123456801746
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

- b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento, ni su cónyuge o familiares.
- e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de éstas personas, en caso de habersele entregado alguno de los productos del canje, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Mall del Centro de Concepción SpA

Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaria Cecilia Galvez de Viña del Mar.

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en los centros de canje del Mall y en www.malldelcentroconcepcion.cl

Un resumen de estas bases quedará a disposición del público por medio de pendones en los *stands* de la promoción ubicados en el Mall.

